



DECRETO U. DE C. N° 93 142

VISTOS :

La renuncia presentada por el académico de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sr. SERGIO GAZITUA NAVARRETE a contar del 1° de Junio de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-140 de 25 de mayo de 1993 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

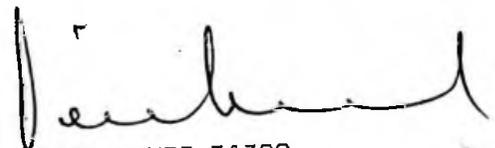
- 1° Acéptase, a contar del 1° de Junio de 1993, la renuncia presentada por el académico de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sr. SERGIO GAZITUA NAVARRETE al cargo de Profesor Titular D.N.
- 2° Concédese al Sr. Gazitúa Navarrete el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Junio de 1993.

En consecuencia el Sr. Gazitúa Navarrete percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará al Sr. Gazitúa Navarrete el beneficio concedido.

Transcribábase al Sr. Decano la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 26 de 1993.-

  
RENE RAMOS PAZOS  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don RENE RAMOS PAZOS, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MP/27 eos.